



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (BADAJOZ)

SE CONVOCAN 1 PLAZA DE ATENDIMIENTO DE INSTALACIONES, EDIFICIOS O SERVICIOS PÚBLICOS, PARA DISCAPACITADOS. F.R.C 2010

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 MESES. JORNADA COMPLETA, MAÑANA Y TARDE, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

REQUISITOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEGALMENTE RECONOCIDA (CON GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%), Y COMPATIBILIDAD CON EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO CONVOCADO, DESEMPLEADOS, MAYORES DE 16 AÑOS, QUE NO HAYAN SIDO CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE 12 MESES ANTERIORES A LA CONVOCATORIA.

SOLICITUDES: SE RECOGERÁN Y PRESENTARÁN CUMPLIMENTADAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL D.N.I., TARJETA DE DESEMPLEO, CERTIFICADO DEL SEXPE SOBRE PRESTACIONES Y ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA, Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA DE LA DISCAPACIDAD (CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CADEX U ORGANISMO COMPETENTE).

PLAZO DE SOLICITUDES: DEL 9 AL 19 DE MARZO DE 2.010 (AMBOS INCLUSIVE).

FUNCIONES DEL PUESTO: CUSTODIA Y ATENDIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS: EL DÍA 22 DE MARZO.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS: EL 24 DE MARZO Y PUBLICACIÓN DE LA COMISION DE SELECCIÓN.

RETRIBUCIONES: 7 PAGAS SEGUN SALARIO MÍNIMO.

SELECCIÓN: SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BAREMACIÓN EL DIA 25 DE MARZO, SEGÚN EL SIGUIENTE BAREMO. LA COMISION DE SELECCIÓN PODRÁ CONVOCAR A LOS ASPIRANTES A REALIZACIÓN DE PRUEBA SELECTIVA SOBRE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE CONSERJE, LO QUE SE HARÁ PUBLICO CON LA LISTA DEFINITIVA.

BAREMO:

- ♦ **POR DÍAS DE DESEMPLEO CONSECUTIVOS DESDE MARZO 2009: 0,01 punto por cada día de desempleo. Máximo 2 puntos**
- ♦ **EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO: 0,1 punto por cada mes. Máximo 3 puntos.**
- ♦ **POR ESTAR EMPADRONADO EN ACEUCHAL 1 punto.**
- ♦ **POR EL COBRO DE PRESTACIONES: Por cada mensualidad reconocida a partir de marzo/2010 se restarán 0,2 puntos (máximo 1 punto). Por cada mensualidad consecutiva inmediatamente anterior marzo /2010 sin cobrar, se sumarán 0,1 punto, hasta máximo de 1 punto.**
- ♦ **CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES: 1 punto. Por cada hijo menor de 16 años conviviendo con el solicitante.**
- ♦ **POR NO SER PERCEPTOR DE NINGUNA PRESTACIÓN PÚBLICA POR SU CONDICION DE DISCAPACITADO (PENSION NO CONTRIBUTIVA, PENSION DE INCAPACIDAD DEL INSS, LISMI, ETC.): 3 PUNTOS**

LAS PRESENTES BASES PUEDEN SER IMPUGNADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 30/92 EN EL PLAZO DE 48 HORAS DESDE SU PUBLICACIÓN , TRANSCURRIDO EL CUAL SE ELEVARAN A DEFINITIVAS.